

ciales en tanto son creados por el hombre, que dificulten el desarrollo normal y rápido de los negocios y por ende de la economía. Al respecto cabe agregar un comentario de Joaquín Rodríguez Rodríguez, que ilustra en forma admirable los razonamientos aquí vertidos:

“... en todos los Estados contemporáneos, lo mismo en los capitalistas, que en los de régimen económico con tendencia más o menos marcada a una intervención del Estado, que en aquellos que se estructuran en franca oposición a los principios capitalistas, la existencia de las sociedades mercantiles es un hecho esencial para la marcha económica de la colectividad. Las sociedades mercantiles constituyen en el mundo capitalista elementos esenciales de su economía. Atraen los capitales y fomentan el ahorro, canalizando las fuerzas latentes y ocultas por los caminos atrevidos y aun temerarios de la iniciativa de la personalidad. Sin ellas no podría vivir un Estado moderno, organizado racionalmente.”<sup>(7)</sup>

(7) Joaquín Rodríguez Rodríguez. Tratado de Sociedades Mercantiles. Editorial Porrúa S. A. México. 1965. Pág. 1.

## HERAKLEITOS Y EL DERECHO

JORGE ENRIQUE GUIER  
Profesor de Historia y  
Filosofía del Derecho

### I.—Introducción

Era creencia entre los griegos que las leyes estaban compuestas por la antigua tradición y señalaban en forma clara lo que antes se había esbozado en la costumbre. En la época homérica los propios reyes se creían herederos y guardadores de toda esa tradición y de las “sentencias”, y como bien suyo hereditario, podían aplicarlas por su propia voluntad, o dejar a sus jueces que las aplicaran (Iliada, XVI). El punto débil del sistema radicaba en que el conocimiento de esas tradiciones se reservaba al rey y a sus jueces, y las gentes bajo la autoridad del rey, desconocían la circunstancia en que se encontraban en relación con esa tradición guardada celosamente por el monarca. Así en muchos casos, podían ser víctimas de injusticias, por ese desconocimiento de la ley que era privada.

Comprendieron los griegos, en su desmedido amor por la libertad, que el imperio de la ley era necesario, para asegurar sobre todo esa misma libertad y que les era esencial. Pero la organización de la sociedad griega, aunque comprendía que las leyes eran indispensables, nunca permitió que ellas fueran demasiado amplias ni que interfirieran en la esfera de acción privada de cada individuo. Si acaso se hubiera deseado reglamentar o someter al férreo imperio de la ley muchas instituciones, ya creadas, de seguro no se hubiera podido, porque la flexibilidad que les daba la costumbre era más que esencial para su propio funcionamiento, aunque suene a paradoja. En lo que al fin vino a resumirse la ley, fue en dar a los individuos “una base firme sobre la que los hombres pudieran seguir el curso de su vida cotidiana”. Concomitante a estas ideas, creían los griegos que la voluntad divina velaba por el cumplimiento de las

leyes terrenas, y que en acatar sus disposiciones descansaba en mucho la prosperidad del hombre. La dichosa concepción griega, de la semejanza entre seres divinos y humanos, determinó que al contrario de lo que sucede en los países orientales, la ley abandonara el marco de los ritos y las prácticas religiosas, "y que centrara en cambio su principal atención en la conducta de los hombres entre sí".

Interpretando así la ley en relación con los hombres, entonces la justicia era esencialmente un valor moral que se traducía en la idea de obedecer esas propias leyes, respetando a los demás en sus propios merecimientos, de lo cual resulta que se podría definir bien como el "dar a cada hombre lo que le es debido" (Platón, La República, I), con lo cual la aplicación de la justicia se convertía también en un valor esencialmente social. La misma palabra que se usaba para significar justicia, o sea *Diké*, parece provenir de la noción de *mojón*, que separaba una propiedad de la de otros, lo cual alude indiscutiblemente a la idea metafísica de que cada uno puede moverse libremente dentro de su propio círculo, siempre que respete esa libertad en el círculo del vecino. "Puesto que la libertad dependía del gobierno de la ley, la justicia, pues, se asociaba inevitablemente con la posesión de buenas leyes y la obediencia a ellas". (Para ampliar estas ideas ver: Guier, I. pp. 271 y sigs.).

En este trabajo se examinarán las ideas fundamentales, en cuanto a justicia y derecho, de uno de los primeros —y no por eso de los menos principales— de los filósofos griegos, que con su pensamiento fueron creando la concepción jurídica de toda la H hélade, que luego pasó, casi íntegra, a través del derecho romano, a la Civilización Cristiana Occidental. Por la complejidad de los temas tratados aquí, por intervenir en el pensamiento de un gran hombre, y para interpretar su propio pensamiento, el autor no se ha separado de una proposición de Heráclito:

"No hagamos conjeturas al azar sobre las cosas más grandes" (B 47).

## II.—Datos Biográficos

No se sabe con certeza quién fue el padre de Heráclito: para unos fue Blyson, para otros Blossón, Bautor, Herakin de Efeso, Heraconte de Efeso. Tampoco se conoce su fecha exacta de nacimiento.

Se puede conjeturar, de acuerdo con Diógenes Laercio y Suida, que floreció o vivió alrededor de la 69 Olimpiada, o sea 505 (504) - 501 antes de Cristo. De lo que sí se está seguro es que era natural de Efeso. Pero el resto de su vida —salvo algunos datos que ahora se apuntarán— permanece en el misterio y la oscuridad, haciéndole tal vez hasta en eso honor al mote de "stokeinos" (oscuro), que recibió a partir de Aristóteles, con referencia a su doctrina.

Por Temistro conocemos que los efesios del tiempo de Heráclito, estaban acostumbrados a una vida placentera y llena de fiestas, donde el carácter enigmático de Heráclito probablemente se granjearía enemistades. Sin embargo, intervenía en política y era respetado; persuadió a Melancoma, el tirano, a que depusiera su mando. Reconocido por todos, parece, según Estrabón, que escribió algunas leyes para los romanos —lo cual era distinción que sólo se ofrecía a hombres excepcionales—, pero cuando sus conciudadanos le pidieron el mismo servicio, desdeñó la invitación —según Diógenes Laercio—, aduciendo como pretexto que la ciudad se encontraba dominada ya por una mala constitución. Otra vez, según se cuenta, aunque parece indudablemente una historia apócrifa, desdeñó una invitación del Rey Darío, para viajar a Persia.

Otra de sus actividades públicas nos la refiere también Diógenes Laercio, en relación con el desprecio que Heráclito sentía por sus conciudadanos, cuando los injurió por haber desterrado por envidia a Hermodoro —a quien consideraba el más útil varón entre ellos—, y los mandó a ahorcarse a todos en masa y abandonar la ciudad a los niños, siendo él el primero que la dejó para retirarse al templo de Diana o Artemisa, donde jugaba dados con los niños. Los efesios lo buscaron nuevamente, pero Heráclito los despreció, tratándolos de perversos. Por último, se retiró a los montes, convirtiéndose en un completo misántropo, y allí en su refugio de la montaña, se alimentaba de pastos y hierbas.

Heráclito era de familia noble. Es más, pertenecía a la más rancia nobleza de Efeso, donde ejercía por derecho hereditario el cargo de rey o sacerdote, en el templo de Demeter Eleusina. Le repugnaba la ola democrática que subía, acrecentando su desprecio por sus conciudadanos, por el vulgo y aún por los sabios que ignoraban el supremo principio que él había descubierto.

Ejerciendo su cargo, y habiéndose declarado una guerra contra los efesios y encontrándose la ciudad en estado de sitio por los persas —según Temistro—, aquéllos proseguían en su vida de jolgorio acostumbrado, lo que trajo como consecuencia que faltaran las provisiones y el hambre se cerniera sobre la ciudad. Llegados a este extremo, los ciudadanos se reunieron para deliberar, para encontrar una solución a la carestía, pero ninguno se atrevía —seguro por miedo al desagrado— recomendar morigeración. Cuando estaban reunidos tratando este asunto “Heráclito tomó cebada triturada, la mezcló con agua, y la comió sentado bajo la mirada /de todos/, y esta fue una lección tácita para todo el pueblo. Dice la historia que los efesios comprendieron enseguida su amonestación y que no necesitaron otra enseñanza sino que se marcharon, pues habían visto de manera positiva que debían disminuir algo las comodidades de su vida a fin de que no les faltara el alimento. Pero cuando los enemigos oyeron que habían aprendido a vivir con moderación, y preparaban su comida de acuerdo con el consejo de Heráclito, levantaron el campamento de la ciudad, y, a pesar de ser vencedor por las armas, evacuaron el campamento frente a la cebada de Heráclito”. (Temistro. Sobre la virtud, p. 40 3 b).

Heráclito, misterioso y enigmático, enseñaba muchas veces sin palabras. Plutarco cuenta una anécdota, posible variación de la anterior, haciendo primero la pregunta de que, aun expresándose de manera simbólica, en lo necesario, los hombres pueden llegar a ser alabados y administrados. “Así Heráclito, al pedirle sus ciudadanos que expresara un pensamiento acerca de la concordia, habiendo subido a la tribuna con un poco de menta, la bebió y se fue, mostrándoles que el contentarse con lo que se encuentra y no necesitar cosas caras, mantiene a las ciudades en paz y concordia”. (Sobre la habladuría, 17, p. 511 b).

Desde su niñez Heráclito era orgulloso. De joven declaraba que no sabía nada, en la edad madura, sin embargo, decía conocerlo todo. No conoció maestro, de nadie fue discípulo y argüía que todo lo había aprendido por sí mismo, pues se había investigado él mismo. Sin embargo, —Aristón citado por Diógenes—, sostenía que fue discípulo de Jenófanes y otros también de Hípaso el Pitagórico. La acritud y la ironía de Heráclito, las cuales lo habían llevado a los montes, lo hicieron renunciar a favor de su hermano el cargo real

y también a depositar su libro, según Diógenes Laercio, oscuro a propósito para que no le entendiera el vulgo, como homenaje, en el Templo de Diana.

En su retiro en los montes enfermó gravemente de hidropesía —“después de haber indagado tanto acerca de la conflagración del mundo según los principios de la naturaleza” (Marco Aurelio Antonino. Pensamientos III, 3, 4 b.) y así sus entrañas se llenaron de agua, lo que lo obligó a regresar a la ciudad.

Enigmático siempre, en la ciudad buscó a los médicos y les preguntó que si de un diluvio podría hacerse una sequía, por supuesto no le entendieron (Diógenes Laercio, IX, 1-17). Otros nos dicen que se negó a que los médicos lo trataran de acuerdo con los métodos tradicionales (Suida, número 472 Adler). Decidió curarse por sí mismo y con ayuda del calor. Para conseguir su objetivo se cuenta que se fue a un establo, donde se guardaba el estiércol, y se enterró allí, otros dicen que se acostó al sol y pidió a los niños que le hicieran una cataplasma de estiércol, algunos narran que se sepultó en la arena. Cubierto de estiércol, yaciendo al sol en la plaza de la ciudad, desfigurado e irreconocible, los perros y perras callejeros famélicos, que acudieron, lo devoraron.

Fue sepultado en la plaza de la ciudad. Sólo Aristón sostiene que curó de su hidropesía y que murió después de otra enfermedad, alrededor de los sesenta años.

Heráclito fue misterioso, versátil, vigoroso, corrosivo y enigmático, como la realidad que quiso interpretar. En cualquier recodo de la filosofía aparece su grandiosa figura. “Las leyendas sobre su vida y su muerte y el sobrenombre de **El Oscuro** con que se lo distingue a partir de Aristóteles (frag. 10), parecen anécdotas tejidas sobre tergiversaciones más o menos intencionadas de sus propias doctrinas, las que carecieron de seguidores de categoría y fueron siempre adoptadas y corregidas para servir fines ajenos al pensamiento de este insigne sabio solitario”. (Llanos, p. 104).

### III.—Comentarios sobre algunos fragmentos de Heráclito.

- B 8.—“Lo que se opone es concorde, y de los discordantes /se forma/ la más bella armonía, y todo se engendra por la discordia”.

- B 23.—“No conocerían el nombre de Justicia si no hubiese estas cosas”.
- B 28.—“El más digno de confianza, pues conoce y custodia sólo lo que le parece digno de fe. Y sin embargo también Dike condenará a los artífices y testigos de mentiras”.
- B 33.—“Es ley también obedecer a la voluntad de uno sólo”.
- B 41.—“Una sola cosa es la sabia, conocer la Razón, por la cual todas las cosas son gobernadas por medio de todas”.
- B 44.—“Es menester que el pueblo luche por la ley así como por los muros de su ciudad”.
- B 80.—“Es preciso saber que la guerra es común /a todos los seres/, y la justicia es discordia, y todas las cosas se engendran por discordia y necesidad”.
- B 102.—“Para el Dios todas las cosas son bellas y buenas y justas, los hombres, en cambio, consideran unas injustas y otras justas”.
- B 114.—“Los que hablan con inteligencia es menester que se fortalezcan con lo que es común a todos, así como una ciudad con la ley, y mucho más fuertemente. Pues todas las leyes humanas son alimentadas por la única ley divina: ésta, en efecto, impera tanto cuanto quiere, y hasta a todas las cosas y las trasciende”.

De la lectura de los anteriores fragmentos de Heráclito, para cuya traducción se ha seguido la de Rodolfo Mondolfo citada en la bibliografía, se puede llegar a la conclusión de que Heráclito fue un pensador capaz de “articular al hombre en la construcción legal del cosmos regido por un principio unitario” (Jaeger, p. 270). Los problemas fundamentales que brotan de los textos transcritos se pueden agrupar en tres secciones básicas: a) Ley divina y natural (Ley y logos); b) Concepto de Estado. Ley y Estado; y finalmente, el problema fundamental de c) Diké.

#### a) Ley divina y natural (Ley y logos)

Dice Heráclito que una “sola cosa es lo sabio, conocer la Razón, por la cual todas las cosas son gobernadas por medio de todas” (B 41). Según Mondolfo (p. 79), este concepto de “todas las cosas” representa aquí el mundo humano, en el cual es “pólemos” quien viene a determinar las distinciones que pueden hacerse entre libres y esclavos, hombres y dioses, pero, además, es un criterio fundamental del fragmento citado, que lo verdaderamente sabio es llegar a conocer la Razón, pues esta Razón es la conductora del orden humano. El orden humano, pues, está esencialmente gobernado por la Razón. De este fragmento también, y de otros que se citarán luego, principalmente B 114, se nota que todo el cosmos, como la polis, tienen una ley a la cual se encuentran sometidos: “Heráclito es el primero en enunciar esta idea típicamente griega, y afirmar que es solamente el logos el que comprende la ley divina, en la que se alinean todas las leyes humanas” (Mondolfo, p. 163).

Tanto el concepto heraclíteo de logos como su idea de ley divina, pueden considerarse complementarios, porque el hombre debe acatar esta ley si quiere obtener una posibilidad de vida ordenada. Oponerse a la ley divina es buscar irremediamente la destrucción. Señala Mondolfo que en esta concepción se encuentra el embrión “del vivir de acuerdo con la naturaleza de los estoicos” (p. 164). Al afirmarse entonces un nexo de la ley humana con las leyes de la naturaleza y de ésta con las leyes cósmicas, no hay más que un paso a la teoría sofista de que las leyes humanas se encuentran de ese modo sometidas o subordinadas a las naturales, y estas leyes naturales vienen a encontrar “su legitimidad en la universalidad o de la vida animal (Caliclés) o de la vida orgánica (Protágoras y Antífote desde puntos de vista opuestos) o de la totalidad de lo existente (Hippias)” (Mondolfo, p. 228).

Ahora bien, si el universo entero se halla sometido a la ley, tanto como una polis, es únicamente el logos, o la Razón como en B 11, el que puede comprender la ley divina, y de la cual se alimentan todas las otras leyes humanas, de donde ese logos de Heráclito viene a ser el espíritu que es órgano que da sentido a todo el universo. Cuando se conoce la Razón, se conoce el fundamento de las leyes, y quien posea esta sabiduría racional, en la polis se destaca, o esa su especial sabiduría, que puede aprovechar la polis, o en con-

flicto con ella al que despreciara su sabiduría. Ya desde este momento, apunta Jaeger (p. 265), que se encuentra de manera clara el problema del Estado y el espíritu, cuyo conflicto es el presupuesto de toda la sofística. También esta nueva concepción en Heráclito apunta a un problema histórico de la época: la superación de la antigua nobleza de sangre y el nacimiento de las grandes personalidades y la relación de éstas con la comunidad. Este problema fue objeto de estudio y discusión por todos los pensadores contemporáneos de la época de la desintegración de la ciudad-estado, y nunca se le encontró una valedera solución. "En el caso de Pericles halla una feliz solución para el individuo y para la sociedad" (Jaeger, p. 265).

Por otro lado, el fragmento B 102, nos enfoca el problema desde dos puntos distintos de vista, el de la divinidad y el de los hombres. Para Dios todo es bueno, bello y justo y, para el hombre, como una oposición, algunos son injustos dejando en su apreciación algunos justos, esto, indudablemente en mi criterio, sería que Dios concilia a los opuestos, mientras que el hombre no es capaz de tal empresa.

El fragmento B 114 es de importancia singular, pues aparece "en él, por primera vez en el pensamiento filosófico, la idea de Ley, y no sólo en el sentido político, sino con extensión a toda la naturaleza de la realidad" (Mondolfo, p. 226). En este fragmento se nota que Heráclito se refiere no a todos los hombres, sino que únicamente a aquellos "que hablan con inteligencia", a los cuales les aconseja fortalecerse "con lo que es común a todos", o sea, la Razón o el logos, cuyo conocimiento es lo único sabio. Si este hombre es una parte del cosmos, se halla sometido a las leyes del cosmos como todas las otras partes del mismo, y adquiere por inteligencia, el conocimiento de que en su propia alma es "la única ley divina", que da vida a la totalidad y la ordena, de donde puede llegar a la sabiduría y ser copartícipe con ella, pues de allí proceden todas las normas de esa ley divina.

El hombre griego consideraba su libertad como un sometimiento, como miembro de un todo, a las leyes de la polis. "Es una libertad completamente distinta de la del moderno individualismo, que se siente ligado a una universalidad, super sensible, mediante la cual el hombre no pertenece sólo al Estado, sino también a un mundo más alto" (Jaeger, p. 179).

El pensamiento de Heráclito es fiel a la concepción griega, al mantener vinculado al hombre a su propia polis, y esta polis es en sí misma una comunidad en su propia universalidad. Ahora bien, para el pensamiento político griego, el mantenerse sometido a la voluntad de un solo hombre es afrentoso y tiránico, pero Heráclito concilia la dificultad, porque para él la ley no es simplemente la voluntad de una mayoría, sino que procede de un conocimiento más alto, obtenido por la Razón, de las leyes divinas las cuales "alimentan" a las leyes humanas. De ahí que Heráclito pueda sentar, lo que parecería de primer momento en contra de la idea griega, de que es "ley también obedecer a la voluntad de uno solo" (B 33), pues este sólo sería aquél "único sabio" que quiere y no "quiere ser llamado con el nombre de Zeus" (B 32), y de donde procederían las leyes humanas, por ser el supremo legislador.

Ahora bien, para los griegos nunca existió el concepto de una ley divina revelada —tal y como la conocieron los hebreos— ni tampoco una franca oposición entre las leyes humanas y divinas, aunque pudieran eventualmente entrar en conflicto, como puede recordarse del caso de Antígona. El nomos es lo que da consistencia a la polis y sobre la cual la organización de ésta se fundamenta. Los nomoi, pues, reciben su propia vida de las leyes divinas inmanentes, lo mismo que tales leyes divinas gobiernan y regulan la existencia propia de cada ser. "Esta disposición del ser, por la que todo lo existente está determinado, es la ley divina que 'alimenta' (es decir, hace nacer y vivir) todo ordenamiento como tal, no porque lo domine como un subordinado, sino porque él es intrínseco al mismo ser. Por eso los nomoi humanos atestiguan con su existencia la presencia de un nomos divino" (Mondolfo, p. 228).

El logos, sin embargo, aunque sea incomprendido por los hombres, gobierna aun a aquéllos que no lo conocen, pues el logos expuesto por Heráclito es la unidad, lo que nos hace comprender toda la realidad universal. En última instancia es la ley de la razón la que gobierna todo lo cósmico, es una ley divina que es modelo y arquetipo para las diversas leyes humanas. Se podría muy bien identificar ese logos con la ley divina, según la cual todo ocurre. El carácter teológico de la ley divina la diferencia de la ley natural en cuanto a su normatividad, porque la natural es enunciativa, mientras que la divina, como es la norma suprema de todo un proceso cósmico, da a este proceso significado y valor.

Otro punto que en Heráclito podemos notar de unificación entre ley divina y humana se presenta mediante la unificación, que también Heráclito hace, entre el alma humana y el cósmico “fuego eternamente viviente”, de donde resulta que al identificarse el alma humana, creadora de los *nomoi* humanos, con el fuego que eternamente vive, o sea el *logos*, creador de la ley divina, se presenta tal identificación, pero, es más, la religión cósmica que crea a ese “*nomos* divino” funda también la norma del mundo que resulta en la norma propia del hombre. “Es así como Heráclito desplaza el centro de la investigación, del problema milesio de la sustancia al de la ley del ser y devenir universal: *logos* y *nomos* al mismo tiempo, que por lo tanto es también ley y criterio del pensamiento humano y gobierna igualmente tanto la vida del cosmos como el obrar del hombre” (Mondolfo, p. 162).

No hay que olvidar en este punto la doctrina de los fragmentos B 8 y B 80 que consagran que todo se engrandece por la discordia o la lucha, lo mismo que por la necesidad, inclusive la justicia; esto sirve para que la ley divina y la humana, sean ley de lucha y armonía, no ésta como consecuencia de aquélla, sino ambas presentes indisolublemente en una **coincidentia oppositorum**; tal unión indisoluble entre la lucha y la armonía hace que esa ley divina sólo pueda ser comprendida por el *logos* eterno y que pueda corresponder a él. Y es más, el contenido propio y definitorio del *logos* tomado en tal forma hace —como consecuencia—, que todo sistema cósmico o humano sea lucha, y esta lucha es también según *nomoi* “en cuanto regula toda relación de hombres y estados” (Mondolfo, p. 229).

De acuerdo con esto la ley de la ciudad no podría hacerse según el criterio arbitrario, expresado en un decreto, de un hombre solo, sino que debe ser el criterio cierto y eficiente para poder distinguir lo lícito de lo ilícito, aunque estas palabras lleven envueltos en su más hondo significado la distinción también entre lo justo y lo injusto, pero apretados ambos al mantenimiento del orden de la ciudad. Si el cosmos exige la existencia de una ley de ordenamiento universal, también la ciudad tiene necesidad de ese *nomos* ordenador, que es, en última instancia, la razón de la polis, o sea “la mente unitaria de los ciudadanos, el ‘*logos* común’, de igual modo que la ley del cosmos es *nomos* universal” (Mondolfo, p. 228).

Todo este grupo de pensadores antiguos elevó a elogio la existencia de la ley, hicieron a un lado cualquier clase de escepticismo, y esa ley llegó a ser el alma de su ciudad. “Es menester —dice Heráclito— que el pueblo luche por la ley tanto como por los muros de su ciudad” (B 44), es la consagración primera de lo que Goethe dijo mucho después, que nadie es digno de su derecho si no lucha por él todos los días. Hay una imagen de la ciudad terrena, que se defiende por sus murallas y por su propia ley y una ciudad divina, que es también basada en la ley, y que ambas ciudades (como en B 114), deben fortalecerse con lo que es común a ambas, y aún más fuertemente, como es la ley.

#### b) Concepto de Estado. Ley y Estado.

Desde las épocas más antiguas el estado de derecho se consideró como una efectiva garantía. Ya desde las homéricas se siente tal importancia. Tal como hemos indicado atrás, como una concepción general para los griegos, el derecho terrenal se enraiza en el divino, y nadie podía deshacer sin castigos este orden establecido. Heráclito lo apunta en B 28 cuando nos dice que Diké “condenará a los artifices y testigos de mentiras”. Esta concepción general griega no cambió cuando de la primitiva idea de forma autoritaria —militar— del Estado se pasó al nuevo orden que concebía al Estado como una organización basada en la razón. Diké entonces adquirió la característica de razón y justicia, pero enfocadas ambas desde un punto de vista humano.

La autoridad de la ley sufrió un tránsito, de basarse en la autoridad que podría emanar de un individuo hacia su propia concordancia con el orden divino, o como lo dicen los filósofos, “en su concordancia con la naturaleza” (Jaeger, p. 295). Ese nuevo pensamiento filosófico identifica a la naturaleza, o la hace consistir, en una suma de todo lo divino, y en lo alto de toda esta organización, como dominadora, aparece Diké subyugando a toda la ley, de donde se desprendió la concepción nueva del cosmos. La idea vuelve a sufrir una transformación en el siglo V, tal vez cronológicamente con Heráclito, cuando se concibe al cosmos como una lucha incesante entre contrarios: “Pólemos /la guerra/ es el padre de todas las cosas” (B 53). Con el tiempo, entonces, lo único que permanecerá no es otra cosa que la lucha y el mundo no será la apariencia accidental como un producto del choque y la violencia, en juego no in-

telectual de fuerzas, pero esta idea ya es posterior en mucho a Heráclito.

Los jonios representaron en el juego de las ideas políticas y jurídicas de los griegos un papel preponderante, porque dentro de su concepción peculiar, fueron los libertadores de las fuerzas individuales, aun dentro del campo de las ideas políticas, pero, las ciudades-estados jónicas —por muchas circunstancias históricas— no poseyeron la actitud propia para organizar debidamente esas fuerzas y menos para reforzarse fuertemente con tales ideas, como lo recomendó, sin embargo, el mismo Heráclito (B 114). Estas ideas jónicas vinieron a tener su efectiva respuesta en la organización del estado en la península y, sobre todo, en la metrópoli.

“Tucídides no concibe la nueva estructura del estado como algo estático y en reposo, como la estructura legal de la antigua *eunomia*, lo mismo en el aspecto constitucional y político que en el económico y espiritual, es el estado una especie de armonía de oposiciones verticales, necesarias, análoga a la de Heráclito, y su existencia se funda en la tensión y el equilibrio” (Jaeger, p. 368). En la concepción ideal del estado que presenta Pericles, se encuentra la armonía en el juego del conjunto de las oposiciones y tensiones. Hay un equilibrio entre lo nacional y lo extranjero, el trabajo y el descanso, ese mismo trabajo y las fiestas, espíritu y *ethos*, reflexión y actividad práctica.

### c) Diké.

Homero es quien nos explica cómo estaban las cosas en la antigüedad, y, por eso, designa al derecho con otra palabra: *themis*. Cuando un rey era exaltado al trono, recibía de Zeus su cetro y *themis*. El concepto de *Themis* así, en su inicio, representaría un conjunto de valores caballerescos, tal como entendían esta situación los antiguos reyes y señores de la nobleza.

El significado de *Themis*, desde un punto de vista etimológico, sería “ley”, porque en sus tiempos patriarcales los caballeros declararían el derecho ateniéndose a la ley que emanaba de la voluntad divina de Zeus, y las normas que esos caballeros promulgaban libremente, tenían como únicos frenos la tradición jurídica conservada en el derecho consuetudinario y su propia disposición al crear la norma conformada a esa tradición consuetudinaria y a su propio

saber. En cambio, el significado etimológico de “Diké” no es claro. Tal nombre procede del lenguaje —muchas de las acciones procesales tenían en una u otra forma la palabra “dike” en el sentido de compensación—, y es de tan respetable antigüedad como la palabra “*themis*”.

En el lenguaje procesal se decía que las partes se daban y recibían *diké*, comprendiendo en una misma palabra tanto la sentencia promulgada como la ejecución de la misma.

Las acciones judiciales en Atenas, mucho después de Heráclito, se dividían en dos partes fundamentales: públicas y privadas, es decir, aquéllas cuando el Estado tenía interés en el asunto y las otras, las que pudiera ejercer una persona privada. Las de índole privada se subdividían en dos grupos: *Dikai Kata Tinós* y *Dika Pros Tina*, las primeras tendían únicamente a pedir castigo o indemnización por alguna falta cometida y las otras eran las acciones declaratorias de un derecho. El otro grupo de acciones privadas (*Agoones Atimeetoi* y *Timeetoi*) se usaban para la fijación del monto de indemnizaciones, procediera de contrato o de sentencia. (Para ampliación de este punto ver: Guier, I, pp. 322 y sigs.).

También el culpable daba “*diké*” lo que equivalía a la indemnización dicha y al desposeído de un derecho, que una sentencia judicial establecía en el goce de ese derecho, se decía que tomaba *diké*. La acción que el juez ejecutaba al dictar esa sentencia se indicaba con la idea de que adjudicaba “*diké*”. De esta anterior reseña podemos concluir que el significado fundamental de “*diké*” es dar a cada uno lo suyo o lo debido. También *diké* significa, en concreto, el proceso, las acciones, los tribunales, la sentencia y la pena impuesta. La significación en estas cosas últimamente apuntadas no es la original, sino una adquirida por derivación.

Posterior a los tiempos homéricos, la palabra “*diké*” adquiere un gran significado, que no se desarrolla a partir de las ideas técnico-jurídico expuestas, sino “como el elemento normativo que se halla en el fondo de aquellas antiguas fórmulas jurídicas conocidas de todos” (Jaeger, p. 106). No sólo entonces significa lo que a cada cual es debido y que puede exigir, sino el fundamento mismo de su exigencia, donde se apoya para demandar lo que tiene derecho. *Themis* significaría entonces la autoridad, legalidad y validez del derecho y *diké* el cumplimiento de la justicia. “Así se comprende

que en un tiempo de lucha por la aspiración al derecho de una clase, que hasta entonces había recibido sólo el derecho como Themis, es decir, como una ley autoritaria, la palabra diké se convirtiera necesariamente en bandera. La apelación a la diké se hizo cada día más frecuente, más apasionada y más apremiante" (Jaeger, p. 107). Esto derivado, por supuesto, del primitivo origen de la palabra, que tenía una aceptación más amplia y que la hacía válida para tal lucha: significaba igualdad.

En los tiempos antiguos, el exigir un derecho igual para todos constituyó un fin que debería alcanzarse como una meta obligatoria. Esta exigencia de igualdad proporcionaba además una pauta para juzgar en las pequeñas disputas sobre el tuyo y el mío y poder, al final, juzgar a quien se daba cada cosa según lo debido. Diké repercute, de la esfera de lo propiamente jurídico, en el campo de lo económico, pues condujo a la fijación de normas iguales de peso y medida, que afectaban a todos por igual, por tener una norma general que regulara el intercambio de bienes. La justicia en la "medida" lograda hacía pasar el concepto jurídico de diké a una esfera económica.

Si existía una tendencia en la época en cuanto a considerar a Diké como justicia, y no únicamente humana sino también cósmica, como adelante se indicará, no es particularmente alarmante que también Parménides (B 1) la tenga como "poderosa para castigar", y guardadora de los dobles cerrojos que abren las puertas de la Noche y del Día. En esto es grande la afinidad que Parménides guarda con Heráclito, al unir la función de Diké, en cuanto a su acción mediadora en el cambio alterno de Día y Noche, y la misión primitiva característica de ella (B 44).

Diké, en Heráclito, pues, no se refiere únicamente a las cosas humanas, y al castigo de los artifices y testigos de engaños y mentiras (B 28), sino que como atrás se indicó, debe también vigilar que el sol no sobrepase sus medidas (B 94), de donde podríamos muy bien decir que tenía una jurisdicción cósmica universal y se identifica plenamente con eris (B 80). De tal modo, para Heráclito existe una Diké cósmica, que tanto podía castigar al sol cuando excediera el lugar justo, como a aquéllos mentirosos humanos que inventaran artimañas.

En B 94 ("El sol, no traspasará sus medidas: si no las Erinias, ministros de Diké sabrán encontrarlo") es donde más claramente se nota a Diké como personificación de la ley natural inviolable, en su forma característica de necesidad. Ahora bien, la traducción de Diké por "justicia" es perfectamente válida dentro de todo el contexto de los fragmentos heraclíteos, tanto como en la referencia de Parménides, citada atrás.

Ahora bien, ¿cómo dentro del contexto del pensamiento de Heráclito se reconoce a Diké? La respuesta la da el fragmento B 23 ("No conocerían el nombre de Diké si no hubiese estas cosas"). "Estas cosas" dentro del fragmento significa todo lo opuesto a la justicia, pues si no se dieran los opuestos de ella sería imposible de reconocerla. El recurrir perpetuo de infracciones, implica el establecimiento de la legalidad, con lo cual se mantiene la vía del orden cósmico. "La idea de que Diké no existiría sin su opuesto, no significa por lo tanto sólo el descubrimiento de la conexión o identidad de los contrarios, que reconoce Kirk, sino también la última necesidad de que Diké afirme y establezca su dominio, reaccionando contra su contrario y triunfando todas las veces sobre él" (Mondolfo, p. 344).

En Heráclito aparece otro concepto que podría tener relación con Diké, y es el de "Móros", usado en los fragmentos B 20 y B 25, porque en su origen significó la suerte que le correspondería a cada uno, pero ya en el filósofo en comentario más bien parece acercarse a la suerte mortal.

La serie de testimonios que ensalzan a la justicia como el fundamento de la sociedad humana, elevado en Heráclito al concepto alto de justicia cósmica, es amplio en toda la literatura jónica, desde los tiempos más primitivos de la epopeya homérica, luego en Anaximandro hasta culminar en Heráclito. "Esta alta estimación del derecho por los poetas y los filósofos no procede de la realidad tal como es posible pensarla. Es por el contrario, tan sólo el reflejo de la importancia fundamental que debieran de tener aquellos estímulos en la vida pública de aquellos tiempos, es decir, desde el siglo VIII hasta comienzos del siglo V. Desde Hesíodo, concuerda el coro de los poetas continentales. Y entre todos resuena la voz de Solón de Atenas". (Jaeger, p. 105).



Cuando ocurrió la fijación por escrito de los *nomoi*, de todo el derecho que se consideraba válido, entonces el concepto de justicia adquirió un contenido sensible: este criterio —como ya se había insinuado antes—, consistió en la obediencia a las leyes del estado, fenómeno que es similar a la “virtud cristiana”, que fundamentalmente consistió en la obediencia a los preceptos divinos.

Cuando el orden estatal se proyectó al cosmos universal fue una proyección atrevida, porque entonces no solamente en la vida humana, sino en la propia naturaleza del ser, dominó el principio de la *isonomía* y no el de la *pleonexia*, es claro testimonio “de que en aquella época la nueva experiencia política de la ley y del derecho se hallaba en el centro de todo pensamiento, constituía el fundamento de la existencia y era la fuente auténtica de toda creencia relativa al sentido del mundo” (Jaeger, p. 113).

#### IV.—Conclusión

Los griegos sabían con certeza que todo lo divino no puede ser usurpado por el hombre, y que muchísimas veces los ingentes y costosos trabajos de éste, llevados a cabo con inmensa preocupación, desasosiego e intranquilidad, venían a resultar en fracaso, esterilidad y tristeza. Toda la tradición que recibimos de los griegos es una experiencia que abrió el presente, “esto es, lo que nos hace frente, como el asunto del pensar, y lo que, de este modo, está en juego. La tradición auténtica no es el remolcador del lastre del pasado. Por el contrario, ella nos libra para lo presente —en el sentido de lo que nos hace frente—, convirtiéndose así en la indicación que nos conduce al asunto del pensar” (Heidegger, p. 17). Tal vez en este trabajo —lo cual es explicación del capítulo dedicado a los datos biográficos sobre Heráclito—, no se ha ambientado debidamente al autor ni se ha hecho relación amplia de las circunstancias históricas que lo rodearon —lo cual está, de todos modos, fuera de lo que se pretendió aquí— y eso puede hacer presuponer que el autor crea que la filosofía pueda alimentarse de la pura razón, cuando en realidad —cree el autor—, la filosofía no es otra cosa que la forma más sublimada de la cultura y la civilización, traducida en conceptos, y tal como las ideas se presentan y van desarrollándose en la historia. Esto es cierto para la filosofía de Heráclito, como de Parménides, Platón y Aristóteles. Creo que tales formas de filosofía no pueden

comprenderse sin el basamento de toda la cultura griega así como esta cultura no puede entenderse sin su filosofía.

Los griegos también comprendieron esto a la perfección y por eso se sintieron hondamente orgullosos, que algunos destellos de esa sabiduría divina, convertida en derecho práctico y humano, los acercaba a la imaginada felicidad, convirtiéndolos en “educadores de la Hélade”. Pensaron que esa felicidad no podía ser ni eterna ni permanente, porque todo, como el árbol en los días del otoño, se marchita, cae a tierra y se acaba; de tal modo, que mientras el verano y la primavera reinaban sobre la tierra, había que crear y vivir con exaltación.

“Seres que vivís un solo día,  
¿qué es lo que es cada cual?  
No es más que la sombra de un sueño.  
Mas cuando llega un esplendor  
que es un don de Zeus,  
una radiante luz se cierce sobre los hombres,  
y dulce como la miel es la vida”.

(Píndaro. Pítica VIII, 95-7).